



Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acción de tutela: 110013109023202200201-00
Accionante: Didier Walte Estévez Vásquez
Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil y Escuela Superior de Administración Pública
Derecho: Debido Proceso.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 333 de 2021, **AVÓQUESE** el conocimiento de la acción de tutela promovida por Didier Walte Estévez Vásquez identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.473.477, contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Escuela Superior de Administración Pública, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Comuníqueseles esta decisión y concédaseles el plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, para que rindan informe sobre el particular, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 en su artículo 20.

En los mismos términos, vincúlese a la Alcaldía de la ciudad de Santa Marta quien podría tener interés legítimo para pronunciarse.

Del mismo modo, ordénese a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inmediata publicación de ésta providencia en la página web de la entidad, con el fin de que los terceros interesados puedan intervenir, en el plazo de veinticuatro (24) horas.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Sandra Janneth Lugo Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 023 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3c940b1a1b72990520f41552eef6d7748fc0a755cc9329db9ca363a61ecce1**

Documento generado en 16/08/2022 05:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>